

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 27 de enero de 2026, de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada, por la que se da publicidad al importe de los conceptos retributivos de 2026 que, como pago delegado, corresponde abonar al profesorado de la enseñanza concertada de Andalucía, así como la cuantía de los complementos retributivos establecidos por la Comunidad Autónoma para dicho profesorado.

El Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, determina en su artículo 2 el incremento retributivo para el personal al servicio del sector público para el año 2026, cifrándolo en un 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2025.

El apartado 4 del referido precepto establece que «Las cantidades previstas en el artículo 13 y los Anexos IV y V de la citada Ley 31/2022, de 23 de diciembre, actualizadas conforme a lo dispuesto en materia de retribuciones en este real decreto-ley, se incrementarán con efectos de 1 de enero de 2026, en los términos establecidos en los apartados 1 y 2 de este artículo».

La Resolución de 16 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada, dio publicidad al importe de los conceptos retributivos de 2025 que, como pago delegado, corresponde abonar al profesorado de la Enseñanza Concertada, conforme a lo dispuesto en el artículo 1, apartados 1 y 4 del citado Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en materia de retribuciones en el Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía; el Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social; el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de julio de 2025, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento de las retribuciones del personal al servicio del sector público previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio; y, en el ámbito autonómico, el Acuerdo de 3 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de 29 de abril de 2022, entre la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y las organizaciones patronales, de titulares y sindicales de la enseñanza privada concertada, sobre retribuciones del profesorado que presta servicios en el sector.

Por todo ello, y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 7.2.d) del Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,

R E S U E L V O

Primero. El importe mensual de los conceptos retributivos que corresponde abonar al profesorado de la enseñanza concertada de Andalucía, como pago delegado, es el que figura en el Anexo I de esta resolución, con los efectos que se establecen en dicho Anexo I.

Segundo. La cuantía mensual para el año 2026 de los complementos retributivos establecidos por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en concepto de equiparación de los salarios del profesorado que presta servicios en los centros concertados con los del profesorado público de las respectivas etapas, en los términos que se establecen en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de mayo de 2022, por el que se aprueba el Acuerdo de 29 de abril de 2022, es la que figura en el Anexo II de esta resolución, con los efectos que se establecen en dicho anexo.

Tercero. Publicar la presente disposición en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de enero de 2026.- El Director General, Rafael Salas Machuca.

ANEXO I

Importe mensual de los conceptos retributivos del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

NIVEL EDUCATIVO	
Infantil, Primaria, E.E.Básica, E.E.A Integración, P. F.Trans.Vida Adulta	Importes mensuales (€)
Sueldo	1.838,63
Trienio	44,02
C.Director	315,20
C.Subdirector	291,72
C.Jefe de estudios	262,47
1.º y 2.º curso de ESO	Importes mensuales (€)
Sueldo	1.838,63
Complemento de equiparación de licenciados/as al salario	320,49
Complemento de equiparación de licenciados/as al trienio	11,44
Complemento compensatorio de maestros/as	161,19
Trienio	44,02
C.Director	315,20
C.Subdirector	291,72
C.Jefe de estudios	262,47
3.º y 4.º curso de ESO	Importes mensuales (€)
Sueldo	2.159,12
Trienio	55,46
C.Director	461,29
C.Subdirector	405,37
C.Jefe de estudios	405,37
Bachillerato	Importes mensuales (€)
Sueldo	2.159,12
Trienio	55,46
C.Director	461,29
C.Subdirector	405,37
C.Jefe de estudios	405,37
C. Bachillerato	90,44
NIVEL EDUCATIVO	
C.F. Grado Medio, C.F. Grado Superior, Grado D C.F. de Grado Superior, Grado D C.F. de Grado Medio	Importes mensuales (€)
Sueldo	2.159,12
Trienio	55,46
C.Director	448,91
C.Subdirector	394,47
C.Jefe de estudios	377,10

00332433

NIVEL EDUCATIVO	
Forma. Profes. Básica, C.F. Grado Básico, Grado D C.F. de G.B.	Importes mensuales (€)
Sueldo	2.159,12
Trienio	55,46
C.Director	384,81
C.Subdirector	356,69
C.Jefe de estudios	329,17
Centros Específicos de Educación Especial	Importes mensuales (€)
Sueldo	1.838,63
Trienio	44,02
C.Director	321,81
C.Subdirector	187,32
C.Jefe de estudios	164,39
Centros Específicos de Educación Infantil	Importes mensuales (€)
Sueldo	1.838,63
Trienio	44,02

ANEXO II

Importe mensual de los conceptos retributivos en los distintos tramos de concierto de 2026.

NIVEL EDUCATIVO	Complemento autonómico mensual (€)
Infantil, Primaria, E.E.BÁSICA, E.E.A INTEGRACIÓN, P. F.Trans.Vida Adulta	763,92
1.º y 2.º curso de ESO (MAESTROS)	763,92
1.º y 2.º curso de ESO (LICENCIADOS)	762,84
3.º y 4.º curso de ESO	762,84
Bachillerato	672,40
C.F. Grado Medio, C.F. Grado Superior, Grado D C.F. de Grado Superior, Grado D C.F. de Grado Medio	762,84
Forma. Profes. Básica, C. F. Grado Básico, Grados D C.F. de G.B.	762,84
Centros Específicos de Educación Especial	763,92
Centros Específicos de Educación Infantil	763,92